

VII Feria de Colecciones



© BELLSOUTH

Asociación Numismática de Panamá

Salón Topacio del Hotel El Panamá. Jueves 13 de 4 a 8

Los Días 14, 15 y 16 de septiembre de 9 a.m. a 8 p.m.





LA ASOCIACIÓN NUMISMÁTICA DE PANAMÁ

LES DA LA MAS CORDIAL BIENVENIDA A LA
VI FERIA DE COLECCIONES

PROGRAMA

Video, reportaje
Sobre la Numismática Panameña

Palabras de bienvenida por el Lic. Norman Kwai Ben, Presidente de la Asociación Numismática.

Palabras por el Lic. Virgilio Castillo, Sub Gerente General Administrativo - Banco Nacional de Panamá.

Palabras por el Ing. Guillermo Inchausti, Gerente General de BELLSOUTH.

Recorrido por la Exposición.

© **BELLSOUTH**

Brindis.



Monedas

DE PANAMA

El Banco Nacional de Panamá
felicitó a la Asociación
Numismática de Panamá,
con motivo de la celebración
de la VI FERIA de Colecciones,
en su esfuerzo por salvaguardar
nuestro rico pasado histórico
en la numismática.

Querido Carlos:

*Al contemplar el
camino que hemos
recorrido juntos, me
emociona saber que
año tras año nuestro
amor se agudala más
y más. Por eso hoy,
en nuestra fecha de
aniversario, te estoy
obsequiando esta
moneda de colección,
cuyo valor, al igual
que nuestro amor,
aumentará con el
transcurrir de los años.*

*Tenta siempre muy
cerca de tí...
como mi amor*

Estela

**BANCO
NACIONAL
DE PANAMA**

Acérquese a nuestras sucursales y en
ellas podrás obtener la de su agrado.



3,200 mts 2
(Área de Exhibición)

El Centro de Convenciones Vasco Núñez de Balboa

es la nueva y moderna
infraestructura que
en conjunto con 14
salones, complementa
hoy la más versátil
opción para la organización
de grandes eventos,
exhibiciones, congresos,
ferias y otras actividades.



50
AÑOS

De Tradición y Excelencia

Via España 111, Ciudad de Panamá • Apartado 1753 Panamá 1, Panamá • Teléfono: (507) 269 5000 / 273 1660
Fax: (507) 273 6080 • Ventas: (507) 269 3303
e-mail: reservas@elpanama.com • Web site: www.elpanama.com



Lic. Norma Kwai Ben
PRESIDENTE

MENSAJE

A nuestros distinguidos patrocinadores, que nos apoyaron en la publicación del Suplemento auspiciado por la Asociación Numismática de Panamá, e igualmente al público general a quienes le debemos respeto y consideración.

La Asociación Numismática de Panamá, patrocina, en unión de BELLSOUTH, y el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, su evento principal anual, titulado la VI FERIA DE COLECCIONES, a partir de los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre del año en curso. Estará abierta a nuestros invitados y al público en general, con horario de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. el día 13, y horarios regulares de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. los días 14, 15 y 16 de septiembre del año en curso, la misma se efectuará en el SALÓN TOPACIO, del HOTEL EL PANAMÁ, reiteramos, la admisión será libre de costo alguno.

En esta feria de carácter histórico y cultural, se exhibirá material Numismático y otros objetos que han sido coleccionados a través de los años, tales como, monedas panameñas de las denominaciones que han sido acuñadas a la fecha, al igual que "billetes del Estado Soberano de Panamá de 1865, billetes de bancos particulares emitidos por el BANCO PEREZ Y PLANAS, la primera moneda papel considerada como fiduciaria y de curso legal emisión de la República en 1941, por el Banco Central, las cuales circularon y posteriormente fueron retirados de circulación. Además, se exhibirán medallas conmemorativas alusivas a la gran obra que representa el Canal de Panamá, incluyendo los Títulos y Valores del Canal Francés, las cuales fueron utilizados para captar fondos necesarios para el financiamiento de la construcción del Canal de Panamá; posteriormente el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, asumió su terminación e hizo posible el funcionamiento de esta magna obra de incalculables beneficios para la navegación mundial.

Como es de conocimiento general, la plena soberanía de todo el territorio nacional, incluyendo las instalaciones del Canal de Panamá, su Administración, Operación y Mantenimiento, fue traspasado por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica a partir del mediodía del día 31 de diciembre de 1999, a la República de Panamá, como consecuencia, de lo pactado en el TRATADO DEL CANAL DE PANAMÁ, (TORRIJOS-CARTER), del 7 de septiembre de 1977, sellando en forma definitiva en el acta de protocolo EL TRASPASO, en Ceremonia Histórica, en representación de la República de Panamá, la Excelentísima Sra. Presidenta, Mireya Moscoso, y por parte de los Estados Unidos de Norteamérica el Presidente Sr. James Carter, en representación de los Estados Unidos de Norteamérica.

La Numismática, es la Ciencia, que estudia el conocimiento de las monedas de metal y de papel, antiguas y modernas, que utilizan los gobiernos como medio de cambio en el manejo de su economía. Por otra parte, sirven de vehículos de divulgación de hechos históricos, eventos significativos, conmemoraciones, y mayormente, para rendirle homenaje a figuras prestante e ilustres del país emisor.

El próximo CENTENARIO DE LA REPÚBLICA, representa la ocasión propicia a fin de que se tomen las providencias del caso a tiempo, a fin de diseñar la alegoría pertinente, que represente un hecho histórico y de significación, alusivo al Canal de Panamá, o de la figura de uno o más mandatarios ilustres que se destacaron en el desenvolvimiento y desarrollo de la República a fin de que fuera plenamente SOBERANA en todos sus aspectos.

Las acuñaciones de las monedas de metal, corrientes que se utilizan como medio de cambio, y las que se acuñan expresamente para colección, requieren un ordenamiento, la cual es materia de un estudio cuidadoso y que sea de pleno beneficio por lo que representa su señoreaje, las cuales pueden ser de prueba corriente, acuñadas en cupro-níquel, las de prueba acuñadas en plata en el grado de fineza, las monedas de prueba de oro en el grado de fineza, las monedas de prueba de Platino en el grado de fineza e inclusive medallas, por ello, por ser materia de responsabilidad reiteramos no podemos cubrir en este mensaje.

Gracias, Los Días 14, 15 y 16 de septiembre de 9 a.m. a 8 p.m.

ESTA REPRODUCCION ES IMPERATIVA CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA REPUBLICA DE PANAMA

EL BANCO CENTRAL DE EMISION DE LA REPUBLICA DE PANAMA

Por: **Joaquín Gil Del Real.**

La Constitución de Panamá de 1904, en su artículo 116, reza: "La facultad de emitir moneda de curso legal de cualquier clase que sea, pertenece a la nación, y no es transferible. No habrá bancos particulares de emisión".

Y el artículo siguiente, el número 117, dice: "No habrá en la República papel moneda de curso forzoso. En consecuencia, cualquier individuo puede rechazar todo billete u otra cédula que no le inspire confianza, ya sea de origen oficial o particular." (1)

Con el plebiscito popular llevado a cabo en Diciembre de 1940, se adopta una nueva Carta Magna, que entra en vigor el 2 de Enero de 1941. En esta nueva Constitución, el artículo 156, que supuestamente reemplaza al arriba descrito, lee: "La facultad de emitir moneda fiduciaria de curso forzoso de cualquier clase pertenece al Estado y no es transferible. La facultad de emitir moneda fiduciaria de curso legal pertenece al Estado, pero

podrá ser transferida a bancos oficiales o particulares de emisión, siempre que tales bancos estén bajo el control del Estado en todo lo relacionado con la emisión, en la forma que determine la ley". El Artículo 157 reitera: "No podrá haber en la República papel moneda de curso forzoso". (2)

Con este cambio se abría el camino para que Panamá pudiera tener su propio papel moneda. Aunque la presidencia del Dr. Arnulfo Arias Madrid no se conoció como una época de paz y tranquilidad para el país, sí podemos decir que se caracterizó por ser una administración que da impulso a las tradiciones aspectos de índole nacionalista. Según el historiador Jorge Conté -Porrás... el Panameñismo causa gran entusiasmo popular, tras una serie de medidas que despierta el orgullo nacional. La breve administración de Arnulfo Arias exalta las tradiciones folclóricas nacionales..." (3)

Dentro de este marco, el Dr. Arias, en su discurso a la nación, el 30 de Septiembre de 1941, al cumplirse el primer aniversario de su gestión presidencial informa al país la creación del Banco Central de Emisión de la República de Panamá, que pondrá en circulación el primer papel moneda del período republicano.

Ya habían existido esfuerzos anteriores para cumplir con este cometido. La ley 45 del 28 de Enero de 1911 (4), otorgó facultades al Banco Nacional de Panamá para emitir "Billetes de Banco". En el año de 1913 se promulga la Ley 19 de 31 de enero (5) "...por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar un contrato sobre la fundación de un banco", que se llamaría "Banco de Panamá".

Ninguno de estos intentos llega a cristalizarse, posiblemente por encontrarse comprometidos por las exigencias del Convenio Monetario con los Estados Unidos de Norteamérica.

Igualmente en 1932 queda sancionada la ley 34 del 20 de Diciembre de ese año "por la cual se dan autorizaciones al Poder Ejecutivo en el Ramo Fiscal..." para "...emitir... hasta tres millones de balboas... en billetes de tesorería..."

(6) Este último se conocería por el nombre de quien fuera Contralor Don Martín Sosa.

Al asumir la presidencia en 1940, El Dr. Arnulfo Arias encontró la situación fiscal de la República en una posición difícil. El país se encontraba atrasado en el pago o servicio de su deuda externa. En miras de sanear la situación decide renegociar las obligaciones y envía en Misión Oficial a Nueva York al Ministro de Hacienda y Tesoro, el Ing. Enrique Linares Jr., y al Contralor Sr. Augusto G. Arango, estos parten y llegan a la ciudad nortea en el mes de Marzo con la debida autorización contenida en el Decreto número 7 del 17 de Enero de 1940, (7) para la contratación de varios empréstitos para la refundición y reajuste de la deuda externa de la República. Esta obligación comprendía

Bonos del 5% de 1928 por una suma de B/12,000,000 con unos intereses atrasados de B/2,945,142 y además B/3,433,500 de Bonos del 5% de 1923 (este último se había utilizado para la construcción del Ferrocarril de Chiriqui) que también se encontraba atrasado en el servicio de su deuda y cuyo monto ascendía a unos B/166,000. Además de atender todo lo relacionado con la negociación de la deuda, los negociadores también se dedicaron a otros asuntos de Estado, como fue, compra de equipo de transmisión de radio, equipo para caminos, automóviles, obtención de información sobre programas de índole social, como el Seguro Social norteamericano y por supuesto, la negociación de la impresión de los billetes del que se le llamaría Banco Central de Emisión de la República de Panamá. (8)

Al regresar a Panamá los negociadores Linares y Arango se aprueba en Consejo de Gabinete, el 29 de Abril de 1941, una partida de B/35,000 "...para cubrir los gastos que ocasione la impresión del papel moneda que emitirá próximamente el Estado Panameño". (9)

El plan básico para la emisión de moneda fiduciaria consideraba una cantidad, para emitir, de B/6,000,000 con un 100% de respaldo. Anteriormente, en 1928, durante la administración de Don Rodolfo Chiari al obtener el financiamiento que ahora se renegociaba el señor Edmundo Molino, había presentado, en Junio de ese año, un proyecto muy similar al que ahora se tenía en consideración. (10) Habiéndose aprobado la impresión de los billetes del papel moneda que emitirá el Estado Panameño, se comienza a notar, en el tercer trimestre del año un nerviosismo en los niveles administrativos ya que los billetes no se recibían. El 7 de Septiembre, sale el señor Contralor con destino a Nueva York con el objeto "...de tratar de apurar el despacho de ciertos materiales pedidos por el gobierno desde hace algún tiempo..." (11) Y, el 24 del mismo mes, el Secretario General de la Presidencia, Cristóbal Rodríguez le escribe al Sr. Arango, "Me recomienda el Excelentísimo. (4) Señor Presidente que le escriba según lo hago por vía aérea, sobre dos importantes asuntos, agradeciéndole la pronta atención que usted tenga la amabilidad de prestar a los mismos. En primer lugar, la que hacían de la moneda fiduciaria; estamos hoy a 24 y carecemos del aviso del envío que usted sabe..." (12) Ese mismo día, el Ministro de Hacienda y Tesoro, Ing. Enrique Linares Jr. le envía un memorándum al Sr. Presidente que lee: "Para que guarde como recuerdo de la primera emisión de la moneda fiduciaria de curso legal, tengo el agrado de enviarle cuatro ejemplares que e recibido hoy de los que se pondrán en circulación próximamente, los cuales espero sean de su agrado". Siendo Panamá lo que es, un país chico, donde todos y todo se conoce, ya existían rumores tan fuertes que el periódico El Panamá América en su edición del 30 de Septiembre de 1941, en primera plana, anuncia:

"SE DICE QUE PRONTO CIRCULARAN LOS BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA"

Igualmente, se pregunta si dichos billetes se habían grabado en el Hamilton Bank Note Company, ya que no había aparecido licitación alguna para la impresión de los mismos. (13) Lo cierto es que esa noche el Presidente de la República, Dr. Arnulfo Arias Madrid, al dirigirse al país, en la conmemoración del primer aniversario de su gesta administrativa, anuncia la formación del Banco Central de Emisión de la República de Panamá, y la emisión de su propio papel moneda.

Efectivamente, por medio del Decreto Número 6 de 30 de septiembre de 1941, se "...crea el Banco Central de Emisión de la República de Panamá y se le faculta que para que emita el papel moneda como moneda fiduciaria nacional de curso legal. "El Banco será dirigido por una Junta Directiva como sigue:

Presidente: Enrique Linares Jr.
Vicepresidente: E. de Alba
Vocal: G. A. de Roux
Vocal: José A. Zubleta
Vocal: Dr. Juan Lombardi
Secretario: M. de Jaén Jr.

Para garantizar la emisión de papel moneda, se establece en el Artículo 4º, "Por cada balboa emitido en papel moneda que ponga en circulación el banco, debe mantener una reserva real y efectiva de novecientos ochenta y siete y medio miligramos (987,5 mg) de oro de novecientos milésimos (0,900) de fino, o un balboa en moneda de plata nacional, o su equivalente en moneda de los Estados Unidos de Norte América, teniendo en consideración el convenio monetario entre los dos países". "Esta garantía no será negociable y será usada únicamente en la convertibilidad del papel moneda a que se refiere este Decreto. "El Artículo 8 reza: "El Banco está obligado a convertir en balboas de plata de curso legal o en moneda fiduciaria de los Estados Unidos de Norteamérica por su valor nominal el papel moneda nacional cualquiera que la presente cualquier tenedor". (14)

Al día siguiente por medio de decreto número 103 de 1º de octubre de 1941, se ordena la puesta en circulación del papel moneda fiduciaria nacional como sigue:

720,000 billetes de un balboa	B/. 720,000
100,000 billetes de cinco balboas	500,000
100,000 billetes de diez balboas	1,000,000
25,000 billetes de veinte balboas	500,000
Total	B/. 2,720,000

y, el mismo decreto describe las características generales de los billetes a emitir. (15)

El jueves 2 de Octubre de 1941 comenzaron a circular los primeros billetes panameño de la época Republicana. El Sr. Presidente, acompañado de su Ministro de Hacienda y Tesoro fueron los primeros clientes, ese día, al apersonarse a las oficinas del Banco Nacional, para recibir los primeros billetes de esta emisión, le tocó al Cajero del Banco René Orillac, entregarle el número uno, de cada serie al Dr. Arnulfo Arias. (16)

Los nuevos billetes tenían el mismo tamaño que los dólares norteamericanos. En el billete de un balboa aparecería el busto de Vasco Núñez de Balboa, igual al de la moneda fraccionaria de plata que circulaba desde 1931, y que había sido obra del escultor, de la casa de la moneda en Filadelfia, "William Clark Noble. Su color general era un verde esmeralda. En los de cinco balboas, encontramos una reproducción de la estatua del Cacique Urraca, cuyo original se encuentra en la escuela Normal de Santiago de Veraguas, los billetes son de color azul. La torre de Panamá la Vieja, en un tono rojo, es utilizado en los billetes de diez balboas, y por último, una carreta tirada por



de octubre emite circular 438, mediante la cual indica que el papel moneda fiduciario Panameño puede ser aceptado en todas las dependencias de la Zona del Canal. Este memorándum lleva la aprobación y contrafirma del Gobernador Encargado Coronel J. C. Mehauffee.

En esos días se llevaba a cabo en la ciudad de la Habana Cuba, la serie Mundial de Baseball Amateur. La delegación panameña estaba presidida por el Sr. Raúl Arango Presidente de la Federación Panameña de Baseball, y al mismo tiempo el Subsecretario de Estado y Don Luis Sayavedra, Presidente del Comité Nacional Olímpico y Diputado a la Asamblea Nacional de Panamá. Este último había llevado varias muestras del recién emitido papel moneda Panameño que dio origen al siguiente cable enviado el 4 de octubre:

"PRESIDENTE ARIAS: FELICITAMOSLO EMISION BILLETES PANAMEÑOS TRAIOS POR AMIGO SAYAVEDRA, QUE REALIZAN OTRO PUNTO CULMINANTE SU PROGRAMA Y CONSAGRAN PROGRESISTA AROSEMENA, RAUL ARANGO" (18)

Pocos días después, el 9 de Octubre de 1941, el Dr. Arnulfo Arias fue derrocado, ya que abandonó el país, en viaje a Cuba, sin la debida autorización de la Asamblea Nacional, así feneció todo intento relacionado con el papel moneda panameño y se cerró un capítulo en la historia financiera de Panamá.

En círculos numismáticos el papel moneda de Panamá se conoce como "ARIAS" o "Billetes de Siete Días" y está clasificado como uno de los más escasos y raros del mundo (19).

El 30 de diciembre de 1941, el Poder Ejecutivo emite su Decreto Ley Número 19 por medio "...cual deroga el decreto Número 6 del 30 de septiembre último por el cual se crea el Banco Central de Emisión y se dictan disposiciones para incinerar la emisión. 20

La incineración de billetes panameños se llevó a cabo en ocho sesiones diferentes, entre el 13 de junio de 1942 y el 6 de julio, (21) en los talleres del colegio Artes y Oficio ubicados en ese entonces en la calle 13, dirigido por el profesor Rodolfo Rivera. (22)

Aunque el artículo 4º del Decreto 6 del 30 de Septiembre de 1941 "autorizaba el papel Moneda por un importe no mayor de seis millones de balboas", sólo se imprimieron cinco millones. Esto se comprobó al llevar a cabo la incineración de los billetes ya que las cajas que contenían esos billetes no autorizados.

Aún para su circulación llegaron al país después de la caída del Dr. Arias. (23) Los billetes del Banco Central de Emisión de la República de Panamá llegaron en un total de 34 cajas, cada una de las cuales contenían cuatro cartones con 24,000 billetes, con excepción de la Número 34 que incluían tres cartones de 24,000 cada una. Las cajas del uno al cuatro fueron las que se abrieron y usaron para distribuir la emisión correspondiente al público. Estas contenían todos los billetes de cinco, diez y veinte balboas y 144,000 billetes de un balboa.

La incineración se efectuó los días 13; 19; 21; 26; 27; y 29 de junio y el 1º y 6 de julio de 1942.

Otro dato curioso, el Acta Notarial del 1º de julio de 1942 señala lo siguiente: "Se deja constancia expresa de que, unos instantes antes de procederse a la incineración fueron retirados y entregados al representante de la Contraloría, para ser guardados por esta, los siguientes billetes:

De veinte balboas, los numerados del 018570 al 018578 incluye, de diez balboas, los numerados del 017140 al 017149 incluye, de cinco balboas, los numerados del 035770 al 035779 incluye, de un balboa numerados del 113991 al 1 inclusive.114000 inclusive".

Sería interesante saber si la Contraloría mantiene aún estos billetes en su custodia.

Otro hecho que nos ha llamado la atención poderosamente es que, en nuestras andanzas con coleccionistas y personas que conservan, como recuerdo, los billetes del "41", hemos tenido en nuestras manos cuatro billetes de un balboa, que llevan la siguiente numeración: el 589,210 de la colección del Banco Nacional de Panamá y los 589, 126,594,400 y 595,422 que reposan en manos privadas. En el Acta Notarial del 29 de junio de 1942 sobre la incineración de los billetes de papel moneda, que aparece en la Memoria de Hacienda y Tesoro de 1943, páginas 545 a 548 aparece la siguiente entrada: "...el tercer cartón, número veinticinco (25) contenía la suma de

veinticuatro mil balboas (B/24,000.00) en billetes de un balboa cada uno, serie 576,000 a 600,000..." (25)

A pesar de nuestros esfuerzos, no hemos podido, hasta la fecha encontrar la protocolización de esta acta. Para los interesados en la materia, siempre ha habido dos grandes interrogantes:

1) ¿Cuánto circuló? y
2) ¿Cuántos billetes sobrevivieron?

Intentaremos contestar estas preguntas, pero para contestar la primera hay que encontrar la respuesta a la segunda. En nuestra revisión de los archivos de billetes incinerados, de los que circularon, archivo este que se mantiene en la Biblioteca José Agustín Arango, en la Casa Museo del Banco Nacional de Panamá, encontramos respuesta a nuestra interrogante.

En la penúltima incineración llevada a cabo el 1º de julio de 1942 se menciona que se incineraron billetes de veinte balboas numeración 003,001 al 025,000, más 2950 de numeración variada, o sea 24,950 billetes. Los archivos de la Casa Museo muestran billetes circulados, no incinerados hasta el número 000,967 por lo que asumimos que de veinte balboas, circularon hasta 1000 billetes, (Aqui en esta serie aparece como faltantes los billetes de veinte cuya numeración es 002,003; 002,278 y 002,370). Los de diez balboas muestran incineración del 012,001 al 100,000, mas 11,900 variados, para un total de incinerados de 99,900. La numeración de los circulados asciende 011,986 por lo que asumimos que circularon hasta 12,000 billetes. Para los de cinco balboas el Acta muestra del 024,001 al 100,000 más 23,800 varios, más otros 50, para un total de 99,850 billetes, con la Casa Museo mostrando circulación hasta el número 023,811, indicando una circulación de 24,000 billetes. Los billetes de un balboa muestran una incineración de fajos del 048,001 al 144,000 y 045,001 al 048,000 más varios por 40,750, lo que concuerda con la Casa Museo que muestra hasta 43,486 faltantes. En resumen, podemos asumir con bastante certeza que circularon los siguientes billetes y cantidades:

1,000 billetes de veinte balboas B/ 20,000
12,000 billetes de diez balboas 120,000
24,000 billetes de cinco balboas 120,000
45,000 billetes de un balboa 45,000
Total que circuló B/ 305,000

De la misma fuente nos hemos cerciorado que sobrevivieron o que no se incineraron y que quedan, supuestamente, disponibles para coleccionistas las siguientes cantidades:

De B/. 20.00 balboas 50 billetes B/. 1,000
De B/. 10.00 balboas 100 billetes B/. 1,000
De B/. 5.00 balboas 150 billetes B/. 750
De B/. 1.00 balboa 4,250 billetes B/. 4,250
Total disponible B/. 7,000

Para mayor información estamos adjuntando, por numeración de esos billetes no incinerados, solamente hemos indicado esos billetes que forman parte de la Colección del Banco Nacional de Panamá, que ha mostrado singular interés en preservar el patrimonio histórico de este país que representan billetes del Banco Central de Emisión de la República de Panamá, de efímera existencia. Agradecemos los esfuerzos del Banco Nacional ya que con mucha frecuencia exhibe estos billetes para engrandecer los conocimientos históricos de nuestra juventud.

REFERENCIAS
(1) Goytia, Victor F: **Las Constituciones de Panamá**, Litografía e Imprenta LIL; S.A. Costa Rica, 1987, página 391. (2) **Ibid**, pag. 444. (3) Conte-Porrás Jorge: **Colección Numismática Panameña**, Banco Nacional de Panamá, Biblioteca José Agustín Arango, Boletín Cultural, Volumen V, Panamá, 1982 (4) **Gaceta Oficial**, Número 1351, 14 de febrero de 1911. (5) **Ibid**, Número 1870, 19 de febrero de 1913. (6) **Ibid**, Número 6476, 22 de Diciembre de 1932. (7) **Ibid**, Número 8197, 30 de enero de 1940. (8) **Archivo Nacional de Panamá, Administración del Estado, Cajas de la Presidencia de Arnulfo Arias M. 1940-1941.** (9) **Ibid**. (10) **Ibid**. (11) **El Panamá América**, 7 de septiembre de 1941. (12) **Archivo Nacional de Panamá, Administración del Estado, Cajas de la Presidencia de Arnulfo Arias M. 1940-1941.** (13) **El Panamá América**, 30 de septiembre de 1941. (14) **Gaceta Oficial**, Número 8625, 4 de Octubre de 1941. (15) **Ibid**, Número 8642, 24 de octubre de 1941. (16) **El Panamá América**, 3 de octubre de 1941. (17) **Gaceta Oficial**, Número 8642, 24 de Octubre de 1941. (18) **Archivo Nacional de Panamá, Administración del Estado, cajas de la Presidencia de Arnulfo Arias M., 1940-1941.** (19) **Grigore, Julius Jr. Coins & Currency of Panama**, Krause Publications, Iola, Winsconsin, U.S.A: 1972. (20) **Gaceta Oficial**, Número 8699, 8 de Enero de 1942. (21) **Ministerio de Hacienda y Tesoro, Memoria**, 1943, pág. 531-551. (22) **Mundo Gráfico, Segunda Epoca**, Número 470, 20 de julio de 1942. (23) **Ibid**. (24) **Ministerio de Hacienda y Tesoro, Memoria 1943**, pág. 549. (25) **Ibid**, pág. 547.

Peter N. Berger

**Vendo y Compró
Monedas y Exonomia
Plata y Oro**

Fax: (507) 236-0140
Tels.: (507) 260-1222
260-1528
227-8620

Peter N. Berger

**Vendo y Compró
Monedas y Exonomia
Plata y Oro**

Fax: (507) 236-0140
Tels.: (507) 260-1222
260-1528
227-8620

ACTIVIDADES REALIZADAS



En la foto se muestran Billetes de Estados Unidos de Distintas Denominaciones.



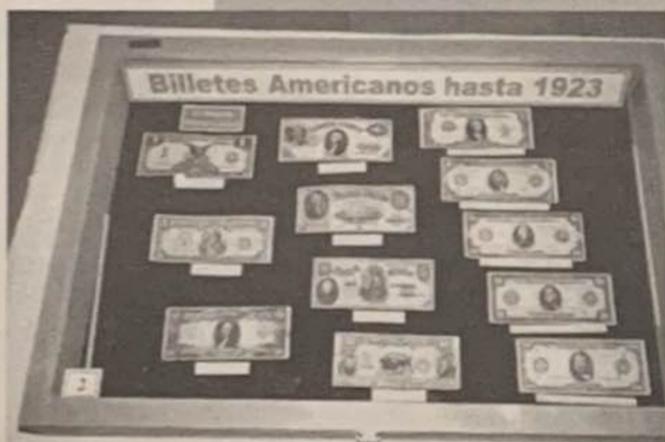
En la foto se muestra La Licda. Cinthya Guerra, Directora de la Dirección General de Correos y Telégrafos, estampa el sello del Primer día de Emisión.



Esta vista nos muestra una Colección de Monedas Conmemorativas de Panamá de 5, 10 y 20 Balboas. Victor Guindi.



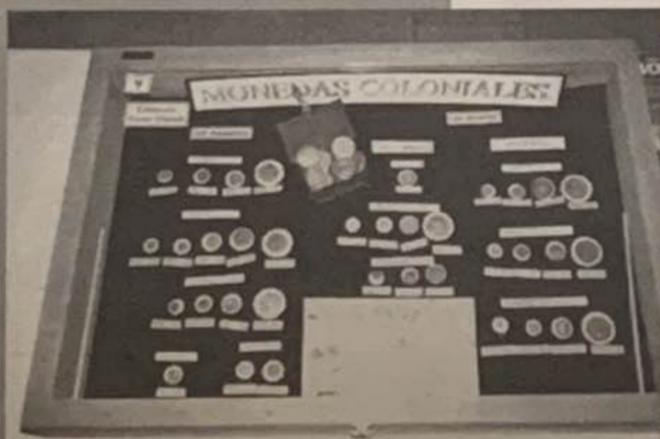
Estudiantes asisten a la exhibición de Monedas y reciben charla educativa por parte del Sr. Victor Guindi.



En la foto se muestran Billetes de Estados Unidos "ANTIGUOS", emitidos antes del años 1923.



Distinguidos Miembros de la Asociación Numismática de Panamá en la Cena de Navidad.



En esta vista se muestran Monedas Coloniales "ANTIGUAS", Colección de Victor Guindi.



V Feria de Colecciones, Hotel Continental. Entrevista al Presidente de la Asociación.

BENEFICIOS DE LA NUMISMÁTICA

La Numismática es una actividad que forma el carácter de una persona. Aprender a concentrarse en las monedas y tener cuidado de las mismas. Mantiene relaciones con coleccionistas, que pueden llegar a convertirse en auténticos amigos.

Cabe señalar aún otra ventaja, que es precisamente la mejor: el coleccionista numismático es un hombre feliz.

La palabra colección encierra un elevado valor moral, del que nace toda creación y toda libertad auténtica.

No hay otro sector cultural que revele de una manera tan instructiva la historia de la antigüedad, de la Edad media y de los tiempos modernos, como la numismática.

No es posible coleccionar monedas en forma seria, sin un estudio previo

de la historia.

Cada serie de monedas refleja la cultura y el talento artístico de un pueblo; nombres de ciudades y de soberanos son conocidos únicamente gracias a la numismática. Los grandes movimientos de la historia han dejado sus huellas grabadas en las monedas y medallas.

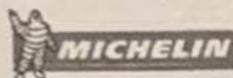
Política, Economía, Religión y Arte; grandeza y decadencia de familias nobles; poder legítimo e ilegítimo, todo eso se encuentra en la numismática.

Coleccionar monedas, medallas o billetes, es un medio ideal para ampliar nuestro horizonte intelectual, social y cultural.

En 2001 sea usted un nuevo miembro de la asociación, asistiendo a nuestras reuniones el segundo y cuarto martes de cada mes a las 7:00 p.m. en el Hotel Panamá. Salón Esmeralda.

DURALLANTAS

es



BFGoodrich

UNIROYAL



Tels.: 226-0700 / 0992 / 5599
E-mail: durallantas@cyber.net.pa

Felicita a la
Asociación
Numismática de
Panamá por la
celebración de la VI
Feria de Colecciones

Kiener

- CHORIZOS
- MORTADELA
- JAMONES
- JAMONADAS
- SALCHICHAS
- SALAMI

TELÉFONOS

261-1598 / 261-4002
FAX: 261-9021

Vía Simón Bolívar y 12 de Oct., Pmá.



NAMES, S.A.
Conceptos Promocionales

507.261.4677 507.261.4643
Apartado 8675 Panamá 5, Panamá
informacion@namessa.com

Confección de:

- Medallas
- Tokens
- Pines



y todo tipo
de artículos
publicitarios

www.namessa.com

HARINAS DE PANAMÁ, S. A.

Las Mejores Harinas para:

- Panificación,
- Dulcería,
- Galletería

FELICITA A LA
ASOCIACIÓN NUMISMÁTICA DE PANAMÁ
EN LA CELEBRACIÓN DE LA
VI FERIA DE COLECCIONES.

Tel.: 236-1100 - 236-1371 - 236-1586
Telefax: 236-3657
E-mail: haripan@sinfo.net



Este Suplemento a sido coordinado por:
La Asociación Numismática de Panamá

Editado por:

Bell production service

Vista Hermosa Calle Francisco Filos
Teléfono: 233-6771 - Telefax: 233-5728 - E-mail: belprod@sinfo.net

IMPRESOS EN LOS TALLERES DE EPASA
SIN RESPONSABILIDAD DEL EDITORIAL

CONFECCIONES VICTOR, S. A.

Especialistas
en uniformes
femeninos
y masculinos,
para escuelas
y empresas
públicas y
privadas.



Tels.: 262-8792 • 262-8348 • Fax: 262-6144
Ave. B. 12-40 1er. piso

Como funciona una Casa de Moneda

La producción de dinero ha provocado en todos los tiempos el interés y la fantasía de las personas, sobre todo por realizarse la acuñación a causa de motivos de seguridad detrás de puertas cerradas. En este aspecto no ha cambiado nada hasta el día de hoy. La acuñación de monedas se realiza por orden y a cuenta de cada estado o gobierno, pero únicamente las puede poner en circulación el Banco de la Nación o Banco Federal.

En las Casas de Monedas también se hacen monedas para coleccionistas, medallas, sellos de metal y condecoraciones. Dado que las medallas no son medio de pago, pueden ser acuñadas por encargo de distintas instituciones públicas o de parte privada. Existen Casas de Monedas privadas y Casas de Moneda Gubernamentales. Una parte importante de la producción de estas la representa la acuñación de monedas extranjeras, por orden de los respectivos gobiernos. En esta situación, las Casas de Moneda Gubernamentales actúan bajo concurrencia con otras instituciones en el extranjero.

En un año una Casa de Moneda puede acuñar aproximadamente un promedio de quinientos millones de monedas, con un peso total aproximado de 2 mil toneladas, esto corresponde a un promedio de acuñación de 2 millones de monedas diarias.

Hoy el dinero monetario es un artículo de servicio común y hay que fabricarlo a base de los más modernos métodos. De la fabricación de los cospeles o fichas de metal, se ocupan las empresas metalúrgicas, mientras que de los cuños o troqueles de acuñación los hace sin excepción alguna la respectiva Casa de Moneda en sus talleres, por motivos de seguridad. La hechura de los troqueles para monedas conmemorativas y medallas están basadas en el diseño de un artista. Con una pareja de troqueles (anverso y reverso) se pueden producir una 250,000 monedas. Prensas modernas de acuñación terminan hasta 720 monedas por minuto.

Para ello se necesita de una presión de acuñación de hasta 200 toneladas, según el tamaño de la moneda. Teniendo en cuenta el gran rendimiento de la maquinas acuñadoras de hoy en día, es interesante mirar hacia atrás el pasado. Nuestros antepasados tuvieron que golpear las monedas a mano con la ayuda de un martillo y un troquel durante siglos.



Niko's CAFE

Felicita a la
Asociación Numismática de Panamá
al estar celebrando la VI Feria de Colecciones,
evento que enriquece la cultura de nuestro País.

VÍA ESPAÑA

TEL.: (507) 223-0111 • FAX: (507) 269-0027

EL DORADO

TEL.: (507) 260-0022 • FAX: (507) 260-0678

CALLE 50

TEL.: (507) 270-2555 • FAX: (507) 226-1011

LOS PUEBLOS

TEL.: (507) 217-7755 • FAX: (507) 217-7774

BALBOA

TEL.: (507) 228-8888 • FAX: (507) 228-0606